

1150
Bogotá, D.C.

Señor(a)
NICOLAS CARMELO TATIS RICARDO
Carrera 7 No 17-51 oficina 910
Tel 3153972837
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202211500001011**



Fecha: 04-10-2022

Asunto: Comunicado auto 043-2022 de Archivo de Indagación Preliminar - Expediente Disciplinario 002 de 2021.

Estimada señora:

De manera atenta nos permitimos comunicarles que la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Caja de la Vivienda Popular, mediante el auto 043-2022 del 28 de marzo de 2022, resolvió en su articulado lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación del presente Proceso Disciplinario, y como consecuencia de ello, ordenar el archivo definitivo de la Indagación Preliminar No. 002-2021 adelantada en Averiguación de Responsables, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Atención al Público –CAP– de la Procuraduría General de la Nación, a la Personería de Bogotá y al quejoso. (...)"

Contra la presente decisión procede el recurso de apelación el cual deberá interponerse y sustentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con los artículos 131 y 134 de la ley 1952 de 2019.

Atentamente;

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (E)

Anexo: Copia Auto 043-2022

Elaboro: Doralice Cifuentes Giraldo/Profesional Universitario *Doralice*

